CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico y Negocios de Innovación

CONACYT
VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

Lineamientos del Subprograma de Alto Valor Agregado en Negocios con Conocimiento y Empresarios

AVANCE

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ÁREAS PRIORITARIAS
3. EL SUBPROGRAMA AVANCE
4. OBJETIVO GENERAL DEL SUBPROGRAMA AVANCE
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SUBPROGRAMA AVANCE
6. BENEFICIARIOS
7. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO
8. DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES DE APOYO
   - 8.1 PAQUETES TECNOLÓGICOS
     - 8.1.1 RUBROS DE APOYO
   - 8.2 NUEVOS NEGOCIOS
     - 8.2.1 RUBROS DE APOYO
   - 8.3 FONDO EMPRENDEDORES CONACYT-NAFIN
     - 8.3.1 RUBROS DE APOYO
   - 8.4 FONDO DE GARANTÍAS DE FOMENTO TECNOLÓGICO CONACYT-NAFIN
     - 8.4.1 RUBROS DE APOYO
   - 8.5 FONDO DE CAPITAL SEMILLA CONACYT
     - 8.5.1 RUBROS DE APOYO
   - 8.6 ESCUELA DE NEGOCIOS AVANCE
     - 8.6.1 RUBROS DE APOYO
   - 8.7 ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y REDES DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (AERIS)
     - 8.7.1 RUBROS DE APOYO
   - 8.8 OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (OTT)
     - 8.8.1 RUBROS DE APOYO
   - 8.9 APOYO A PATENTES NACIONALES
     - 8.9.1 RUBROS DE APOYO

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

10. GASTOS NO ELEGIBLES

11. PROCESO DE EVALUACIÓN

12. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN

13. GRUPO DE ANÁLISIS DE PERTINENCIA

13.1 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE PERTINENCIA

13.2 FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE PERTINENCIA

13.3 ATRIBUCIONES DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE PERTINENCIA

14. CONSEJO TÉCNICO AVANCE

14.1 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO AVANCE

14.2 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TÉCNICO AVANCE

14.3 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO TÉCNICO AVANCE

14.4 ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DEL CONSEJO TÉCNICO AVANCE

14.5 ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO AVANCE

15. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

16. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS APOYADOS

16.1 PAQUETES TECNOLÓGICOS, NUEVOS NEGOCIOS, OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (OTT), ESCUELA DE NEGOCIOS Y APOYO A PATENTES NACIONALES

16.2 FONDO EMPRENDEDORES CONACYT-NAFIN, FONDO DE GARANTÍAS DE FOMENTO TECNOLÓGICO CONACYT-NAFIN, FONDO DE CAPITAL DE RIESGO CONACYT Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y REDES DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (AERIS)

17. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CONACYT VALIDADO Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos Dirección de Normatividad, Consulta y Despachos Aduanales

1 Introducción

AVANCE (Alto Valor Agregado en Negocios con Conocimiento y Empresarios) es un Subprograma del Programa de Fomento a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico, uno de los tres programas sustantivos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece la importancia que el Gobierno Federal otorga al apoyo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de tal manera que con estas actividades se reflejen incrementos en la productividad y la competitividad del país para lograr un mejor desarrollo de la sociedad.

El Eje 2 "Economía competitiva y generadora de Empleos", dentro de su objetivo 5 del PND objetivo 5 del PND se refiere a "potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos" reconociendo en la estrategia 5.5 la importancia de la ciencia y la tecnología para ello, buscando "profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional". Las cinco líneas indicativas de política que se derivan de este objetivo y estrategia son las siguientes:

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

- Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación y el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación.

- Descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.

- Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales, que además sean independientes de la asignación directa de recursos fiscales que año con año hace el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.

- Mayor inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello, es necesario desarrollar las fuentes de financiamiento mencionadas, así como desarrollar la agenda activa de mayor inversión en infraestructura.

- Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad, y en las tareas de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, de tal manera que se canalicen a áreas

prioritarias para el país con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.

Es política del CONACYT en el ámbito de las facultades que le otorga la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y su propia Ley Orgánica, fortalecer el carácter estratégico del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación para el crecimiento integral del país, esto a través de la articulación efectiva de todos los agentes involucrados para alcanzar ese fin. Así, se promueve que los objetivos, estrategias y las acciones generen beneficios tangibles y directos en la población mejorando su calidad de vida y bienestar, la disminución de brechas de desigualdad y la atención de problemas nacionales prioritarios para estimular el desarrollo del país, fortalecer el capital humano y la competitividad.

Es fundamental incrementar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación y mejorar su aplicación. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben fortalecer sus vínculos con las instituciones de educación superior, empresas y centros de investigación públicos y privados. El vínculo entre los diferentes actores para realizar actividades conjuntas puede darse de diversas maneras, inclusive a través de organismos o agentes articuladores, por ello el mandato del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es la articulación y las sinergias entre las diversas Instancias que integran el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para potenciar los esfuerzos y recursos que permitan un mayor beneficio a la sociedad mexicana.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

2 Áreas Prioritarias

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 establece un conjunto de prioridades que han sido debidamente incorporadas en los programas sectoriales de mediano plazo:

i. Salud,
ii. Educación,
iii. Alimentación,
iv. Medio ambiente, agua y cambio climático,
v. Energía,
vi. Crecimiento económico y desarrollo sustentable,
vii. Combate a la pobreza,
viii. Seguridad,
ix. Gobernabilidad, y
x. Población, equidad y género.

El sector ciencia, tecnología e innovación, establece como factores fundamentales del desarrollo en esta materia la educación de calidad y el fortalecimiento de ciencia, básica, aplicada y el desarrollo tecnológico para contribuir a mejorar el nivel de vida de la

sociedad y lograr una mayor competitividad. En este sentido se impulsarán prioritariamente las siguientes áreas Científicas-Tecnológicas:

i. Biotecnología,
ii. Medicina,
iii. Energía,
iv. Medio Ambiente,
v. Tecnologías Industriales de Fabricación,
vi. Materiales,
vii. Nanotecnología, y
viii. Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones.

Impulsando entre otras, ramas industriales como:

i. Alimentaria y Agroindustrial,
ii. Aeronáutica,
iii. Automotriz y de Autopartes,
iv. Cuero, Calzado y Curtiduría,
v. Celulosa, Papel y sus Derivados,
vi. Eléctrica y Electrónica,
vii. Farmacéutica y Ciencias de la Salud,
viii. Metalurgia,
ix. Metalmecánica y Bienes de capital,
x. Química y Petroquímica,
xi. Tecnologías de la Información, y
xii. Textil y de la Confección.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta y Despachos Aduanales

3 El Subprograma AVANCE

La innovación es la base para el desarrollo económico y social y un factor clave de éxito para generar ventajas competitivas sostenibles, productividad y crecimiento económico. La innovación es el proceso de estructurar una idea y traducirla en un producto o servicio que tenga impacto en el mercado, así como nuevos procesos o materiales que mejoren la capacidad competitiva de las organizaciones. Como resultado, la innovación sólo existe cuando los productos o procesos hayan llegado al mercado y se utilicen o se apliquen. En este contexto, el sector productivo nacional pasa a ser un protagonista importante como

generador de dicho proceso de innovación y como destinatario del resultado, reconociendo que el dinamismo del mercado lo obliga a identificar claramente el papel que el conocimiento y la tecnología juegan en el proceso de posicionarse y hacerlo sosteniblemente.

El punto más relevante lo encontramos en el impacto en el mercado lo cual nos lleva a entender que la innovación debe ser dirigida por el mercado, debe surgir de entender cuáles son las necesidades explícitas y ocultas de las organizaciones para que los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación cumplan con el objetivo de atender necesidades de la sociedad.

Otro punto clave es el entender los distintos estadios por los cuales transcurre una empresa de base tecnológica durante su ciclo de vida y cuál es el papel que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología juega en el apoyo de cada una de esas etapas.

Las empresas de base tecnológica atraviesan por distintos momentos en los cuales requieren distintos tipos de apoyo. Para poder introducir al mercado productos nuevos y valiosos es necesario transcurrir desde la idea o formulación del concepto inicial hasta el lanzamiento de un producto nuevo o perfeccionado en el mercado para dar respuesta a las necesidades explícitas o implícitas de clientes actuales o potenciales, el crecimiento de la empresa con ello, y por último un destino ideal que es una colocación primaria en la Bolsa de Valores.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del Subprograma AVANCE busca impulsar la creación de nuevos negocios de base tecnológica de alto valor agregado basados en conocimientos científicos y tecnológicos. El papel de los apoyos del CONACYT en ese proceso va de la etapa de Investigación y Desarrollo, pasando por la precomercialización, el arranque y las etapas de crecimiento.

En la etapa de Investigación y Desarrollo y precomercialización es necesario otorgar subvenciones de fomento a aquellas organizaciones que cuentan ya con ideas y conceptos maduros y que requieren apoyos para alcanzar su etapa final de desarrollo y pruebas de mercado y llegar así a la elaboración de un prospecto de inversión atractivo.

En la etapa de Arranque se requiere apoyar a aquellos que han logrado superar ese momento, y que tienen las siguientes características: un conjunto de conocimientos e información, transferibles de manera suficiente para que sean aplicados por un mercado y que tengan un propósito económico y social. Esta etapa es apoyada con capital que involucra ya un riesgo compartido con la organización para arrancar el negocio de manera profesional.

En la etapa de crecimiento temprano es necesario brindar el apoyo con capital de riesgo para el desarrollo y profesionalización del negocio de manera que se soporte una tendencia creciente de expansión industrial y comercial de la organización, cubriendo necesidades de gasto corriente y gasto de inversión. El objetivo principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas. El objetivo es que con la

CONACYT VALIDADO Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos Dirección de Normatividad, Consulta y Despachos Aduanales

ayuda del capital de riesgo, la empresa aumente su valor y una vez madurada la inversión,-se retire el apoyo del subprograma obteniendo un beneficio.

En la etapa de crecimiento acelerado se requiere apoyar a una organización que ya ha alcanzado un relativo grado de madurez y estructura organizacional y financiera y que comienza a ser susceptible de apoyos de capital privado. Nuestro mercado financiero presenta fallas que es necesario enfrentar para poder dar acceso a las empresas de base tecnológica a los distintos instrumentos que cubrirían esta etapa. La banca tradicional aún no cuenta con líneas y programas específicos que apoyen directamente el proceso de innovación y desarrollo tecnológico, es por ello que se hace necesario brindar garantías para organizaciones que se encuentren en este punto. Con ello, se busca brindar para empresas de base tecnológica accesibilidad de financiamiento, mejorar sus condiciones de crédito, ampliar la canalización de recursos a PYMES y estimular el otorgamiento de crédito.

En las etapas siguientes las organizaciones están lo suficientemente maduras para poder de manera independiente y con el apoyo de capitales privados poder seguir transitando en su ciclo de vida.

De aquí se desprende que la mezcla de instrumentos está totalmente cargada al sector público en las etapas iniciales y conforme avanza el desarrollo se van haciendo cada vez menos necesarios por el ingreso de los capitales privados, concluyendo que para superar las fallas de mercado se requiere una acción concertada y complementaria de los sectores público y privado.

La demanda se genera con los usuarios, pero también es necesario apoyar al desarrollo de oferta que cubrirá dichas necesidades, y muchas veces no son las propias organizaciones quienes la desarrollan, sino que son necesarias actividades de vinculación ciencia-industria para poderlas cubrir.

Por ello también es necesario que un programa de creación de nuevos negocios de base tecnológica tenga la capacidad de apoyar el desarrollo de oferta vinculada con necesidades de mercado y que debe ser desarrollada por el sector científico-académico. Por ello, es necesario que este subprograma tenga la capacidad de apoyar la generación de oferta a través del desarrollo de paquetes tecnológicos sustentados por sólidos trabajos de prospectiva. Un paquete tecnológico para producir y comercializar un producto o servicio nuevo o mejorado, puede contener una o varias tecnologías y normalmente especifica equipos, instrumentación, infraestructura y otros activos complementarios.

Una vez generada la oferta, una de las grandes carencias que existe en nuestro país es nuestro desconocimiento de cómo transferir la tecnología, no sabemos cómo comercializarla, como establecer su precio, etc. México no figura a nivel mundial por su producción tecnológica, mucho menos en lo que se refiere a ganancias generadas o negocios creados por transferencia tecnológica. Es por ello que para poder cerrar ese ciclo de la innovación se genere una práctica en transferencia de tecnología que permita

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

que las innovaciones lleguen a la industria para que esta desarrolle productos que contribuyan a una mejor calidad de vida para la sociedad.

Un elemento esencial en la creación de valor agregado en negocios tecnológicos es la propiedad intelectual. El término propiedad intelectual se refiere a "las creaciones únicas de valor añadido fruto del intelecto humano, resultantes del ingenio, la creatividad y la capacidad inventiva del ser humano". Aunque una invención no necesariamente está ligada de inicio a un mercado, es importante apoyarlas para que aquellas que puedan relacionarse con productos o procesos den lugar a una innovación. En el caso de proyectos más avanzados de innovación, el apoyo que se busca otorgar ayuda a reducir los riesgos y a garantizar beneficios razonables una vez en el mercado.

El último punto que sustenta uno de los enfoques de este programa se refiere a que la probabilidad de éxito de un proceso de innovación se eleva radicalmente cuando existe un capital humano efectivo en su operación, y para ello es necesario que exista una oferta en entrenamiento de los temas relativos a dicho proceso, y que se pueda apoyar a que las organizaciones desarrollen competencias en innovación y desarrollo tecnológico, entre ellas: planeación tecnológica, administración de proyectos de innovación tecnológica, proceso de desarrollo de nuevos productos, etc.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

4 Objetivo General del Subprograma AVANCE

Otorgar apoyos para lograr que desarrollos científicos y tecnológicos puedan convertirse en negocios de alto valor agregado, a través de las diversas modalidades establecidas en los presentes lineamientos que permitan incrementar la inversión del sector privado en investigación y desarrollo, promover la gestión tecnológica y de la innovación en las empresas, la incorporación de personal científico-tecnológico de alto nivel en el sector productivo y fortalecer la infraestructura orientada a apoyar la competitividad y la innovación de las mismas.

Con el objeto de contribuir y potenciar el desarrollo económico de todas las regiones del país, las modalidades de apoyo de este subprograma podrán ser descentralizadas y operadas en las entidades federativas de acuerdo a los mecanismos de operación que para tal efecto se definan con la entidad competente en el Estado, en los convenios o convocatorias correspondientes. Se deberán considerar entre otros criterios una adecuada evaluación de las necesidades tecnológicas de sus regiones y su evolución en la formulación de planes tecnológicos estratégicos.

5 Objetivos Específicos del Subprograma AVANCE

- Elevar la competitividad y la capacidad de innovación de las organizaciones a través de la ejecución de proyectos tecnológicos.
- Aprovechar y explotar de los descubrimientos científicos y/o tecnológicos realizados en el país.

- Fortalecer la capacidad nacional para traducir problemas tecnológicos en oportunidades y ventajas competitivas sostenibles.
- Forjar una cultura nacional de creación de valor y reconocimiento a la tecnología como factor estratégico de desarrollo y generación competitividad y de riqueza.
- Fomentar la vinculación de la industria y las empresas con el sector científico-académico.
- Promover proyectos que propicien la creación de nuevas industrias que generen alto valor agregado al país, capaces de generar una ventaja competitiva sostenible, a través de la investigación y desarrollo tecnológico.
- Promover la creación de negocios de alto valor agregado capaces de generar una ventaja competitiva sostenible, a través de la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Invertir temporalmente capital de riesgo en empresas de base tecnológica para apoyarlas a aumentar su valor.
- Diseñar, implantar y operar esquemas de Capital de Riesgo Semilla en sus distintas modalidades para el financiamiento al arranque de empresas tecnológicas.
- Promover el acceso a productos de crédito tradicional a empresas de base tecnológica.
- Promover la incorporación de contenidos y de programas de estudios en materia de administración y gestión tecnológica y de innovación en instituciones de educación tanto públicas como privadas, apoyando a las micro, pequeñas y medianas empresas para facilitar su acceso a los mismos.
- Promover en las instituciones de investigación y educación generadoras de tecnología la creación de capacidades para poder convertir sus desarrollos en innovaciones que lleguen al mercado de manera rentable y con la debida protección a los derechos de propiedad intelectual originales y transferidos contractualmente.
- Fortalecer la cultura de la propiedad intelectual, su papel en la innovación y el desarrollo de nuevos productos, así como apoyar el proceso de patentamiento para inventores independientes y micro, pequeñas y medianas empresas.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

6 Beneficiarios

Son sujetos de apoyo las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales relacionadas con actividades de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Dichos sujetos de apoyo, como beneficiarios y ejecutores de proyectos tecnológicos, se sujetarán para la obtención de recursos a las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como en los criterios y conceptos que para el efecto emita el Consejo Técnico, y demás disposiciones técnico-administrativas contenidas en las convocatorias.

7 Esquema de Financiamiento

En Subprograma AVANCE, podrá operar entre otros, con los recursos fiscales que le sean otorgados al CONACYT y con los provenientes de los Fondos CONACYT que prevé la LCYT, de acuerdo con las convocatorias respectivas, reglamentos vigentes y demás disposiciones administrativas aplicables.

Los recursos financieros del Subprograma AVANCE podrán ser asignados y reasignados entre sus diferentes modalidades, de acuerdo a las demandas de los usuarios potenciales y los resultados generados por el subprograma cuando así lo considera el Consejo Técnico AVANCE.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

8 Descripción de las Modalidades de Apoyo

Las modalidades de apoyo descritas en los presentes lineamientos, son instrumentos complementarios entre sí, que auxilian al Subprograma AVANCE a cumplir con los objetivos establecidos para desarrollar y fomentar la creación de negocios de alto valor agregado basados en la aplicación del conocimiento científico y/o tecnológico y están basados en la experiencia y mejores prácticas del desarrollo de este tipo de mercados a nivel internacional.

Las modalidades de apoyo establecidas en la convocatoria general o convocatorias específicas, estarán alineadas a las necesidades identificadas por el CONACYT a través de la Dirección de Negocios de innovación, por lo que el Consejo Técnico AVANCE podrá excluir de manera temporal alguna de ellas con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el subprograma.

8.1 Paquetes Tecnológicos

Los apoyos de esta modalidad van dirigidos a Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación del sector Público e investigadores independientes para que desarrollos científicos y/o tecnológicos probados o validados y sustentados por sólidos trabajos de prospectiva puedan integrar un *paquete tecnológico* que facilite su explotación comercial ya sea a través de transferencia tecnológica, implementación en un proceso productivo y/o venta del mismo entre otros. Dicho apoyo tendrá la naturaleza de un subsidio, siempre y cuando los sujetos de apoyo cumplan con los objetivos planteados. La integración de los Paquetes Tecnológicos no podrá exceder de 18 meses.

Todos los apoyos aquí descritos se otorgarán con base en lo establecido en las convocatorias correspondientes.

Se apoyará el desarrollo de las actividades necesarias para que los proyectos cuenten con los elementos suficientes para iniciar su evaluación para una posible etapa comercial y ser susceptibles de consideración y valoración por empresas y fuentes de financiamiento. Por la naturaleza y políticas de esta modalidad, no serán susceptibles de apoyo actividades individuales e independientes sino la totalidad de actividades que conforman el *paquete tecnológico*.

8.1.1 Rubros de Apoyo

Se estipularán en la convocatoria correspondiente, considerándose entre otros los siguientes:

- La realización del Paquete Tecnológico, que va desde el estudio de prospectiva, el de prefactibilidad, la documentación básica y de detalle de la tecnología, la valuación, el modelo de transferencia, que facilite su explotación, por los montos establecidos en la convocatoria vigente.
- La contratación de Consultores y/o asesores con especialidad en Negocios para acompañamiento empresarial y/o apoyo gerencial, y poder guiar estos proyectos con los Sujetos de Apoyo en las diferentes etapas de la integración del paquete tecnológico, hasta concretar el nuevo negocio o línea de negocio, por los montos establecidos en la convocatoria vigente. Los gastos relacionados con servicios contratados a terceros deberán estar sustentados por una cotización, un contrato de prestación de servicios, especificidad de los servicios, programa de trabajo y curriculum de la empresa prestadora de servicio.
- Los gastos asociados a la Estrategia de Propiedad Intelectual, relacionados con el proyecto objeto de apoyo, tales como el Trámite de patente nacional para la explotación comercial de patentes mexicanas, Búsqueda Técnica de Patentes o Derechos de Propiedad, Búsqueda Selectiva Periódica y Vigilancia Tecnológica entre otros, en el Centro de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por los montos establecidos en la convocatoria vigente. En caso de que la tecnología que se pretende proteger contemple el mercado internacional, se evaluará la posibilidad de otorgar apoyos para la protección intelectual o el registro de una patente o modelo de utilidad, a través del IMPI vía PCT (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes), fijando los términos y condiciones respecto a este apoyo siempre y cuando sea para el inicio del negocio y no para el mantenimiento de la patente.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

8.2 Nuevos Negocios.

Los apoyos de esta modalidad van dirigidos a empresas para lograr que desarrollos científicos y/o tecnológicos probados en escala piloto o en *etapa precomercial* puedan convertirse en negocios de alto valor agregado o nuevas líneas de negocio. Se busca alcanzar la fase de integración del negocio, generando un adecuado prospecto de

inversión para facilitar la participación futura de inversionistas y fuentes de financiamiento para su explotación comercial. Dicho apoyo tendrá la naturaleza de un subsidio, siempre y cuando los sujetos de apoyo cumplan con los objetivos planteados. El desarrollo del Prospecto de Inversión y actividades de integración en la etapa precomercial del Nuevo Negocio no deberán exceder de 24 meses. El Consejo Técnico AVANCE podrá autorizar un plazo mayor en proyectos que por la naturaleza de la innovación y su sector o rama industrial sea imprescindible considerar.
Todos los apoyos aquí descritos se otorgarán con base en lo establecido en las convocatorias correspondientes.

8.2.1 Rubros de Apoyo

Se estipularán en la convocatoria correspondiente, considerándose entre otros los siguientes:

- La realización de estudios de factibilidad técnico-económica ó estudio de preinversión del proyecto hasta por los montos establecidos en la convocatoria vigente.
- La contratación de consultores y/o asesores con especialidad en negocios para acompañamiento empresarial y/o apoyo gerencial, y poder guiar estos proyectos con los sujetos de apoyo en las diferentes etapas del desarrollo del proyecto, hasta concretar el nuevo negocio o línea de negocio, por los montos establecidos en la convocatoria vigente. Los gastos relacionados con servicios contratados a terceros deberán estar sustentados por una cotización, un contrato de prestación de servicios, especificidad de los servicios, programa de trabajo y curriculum de la empresa prestadora de servicio. Los servicios a contratarse con empresas y partes relacionadas tendrán que ser analizadas en lo particular y autorizadas por la Secretaria Técnica del Programa, vigilando que las condiciones técnicas y económicas de la contratación entre partes relacionadas se encuentren a precio de mercado.
- Los gastos asociados a la Estrategia de Propiedad Intelectual, relacionados con el proyecto objeto de apoyo, tales como el Trámite de patente nacional para la explotación comercial de patentes mexicanas, Búsqueda Técnica de Patentes o Derechos de Propiedad, Búsqueda Selectiva Periódica y Vigilancia Tecnológica entre otros, en el Centro de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por los montos establecidos en la convocatoria vigente. En caso de que la tecnología que se pretende proteger contemple el mercado internacional, se evaluará la posibilidad de otorgar apoyos para la protección intelectual o el registro de una patente o modelo de utilidad, a través del IMPI vía PCT (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes), fijando los términos y condiciones respecto a este apoyo siempre y cuando sea para el inicio del negocio y no para el mantenimiento de la patente.
- La documentación e ingeniería de detalle del producto, proceso o servicio que permita la estimación confiable de la escala de producción y la inversión fija del proyecto.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

- La construcción y prueba de prototipos finales, pruebas finales del proceso, planta piloto, producto o servicio para validar su funcionalidad en el mercado, que fortalezca la atractividad de la inversión.
- La obtención de registros y certificaciones oficiales tales como manifestación de impacto ambiental, certificaciones sanitarias ante COFEPRIS, entre otros, que resulten indispensables en la *etapa precomercial* del proyecto y para el desarrollo del futuro negocio.
- Los gastos asociados a la estructuración del plan de negocios, asesorías legales y estrategia de implantación del proyecto.
- Los demás que determine el Consejo Técnico AVANCE.

8.3 Fondo Emprendedores CONACYT-NAFIN.

Esta modalidad va dirigida a empresas con necesidad de capital para consolidar la etapa comercial del negocio con ventajas competitivas sostenibles. Es una inversión temporal de capital hasta por 5 años a cambio de acciones de la empresa, recuperable al final del periodo.

Esta modalidad de apoyo opera a través de un Fideicomiso constituido entre el CONACYT y Nacional Financiera, que propicia la inversión de capital en empresas para implementar nuevas líneas de negocio basadas en conocimiento científico y/o tecnológico para su etapa de escalamiento industrial y comercial.

Para obtener el apoyo es indispensable obtener un resultado favorable en la evaluación del mérito científico-tecnológico de la tecnología que propicia la oportunidad de negocio, que CONACYT coordina a través de evaluadores expertos en el tema, así como en la validación del modelo de negocio que NAFIN ejecuta a través de sus funcionarios o expertos en el campo. Todos los apoyos aquí descritos se otorgarán con base en lo establecido en las convocatorias correspondientes.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

8.3.1 Rubros de Apoyo

Los aspectos específicos y rubros de apoyo otorgados por el Fondo Emprendedores CONACYT-NAFIN, se detallarán en las reglas de operación y los convenios específicos que se celebrarán con Nacional Financiera, y se estipularán en la convocatoria correspondiente, considerándose entre otros los siguientes:

- Capital de trabajo.
- Inversión en maquinaria, infraestructura comercial y activos fijos.
- Consultoría para acompañamiento empresarial y/o apoyo gerencial, para poder guiar estos proyectos.
- Otros rubros que el Subcomité del Fondo Emprendedores CONACYT-NAFIN y el Consejo Técnico AVANCE proponga.

8.4 Fondo de Garantías del Fomento Tecnológico CONACYT-NAFIN.

Esta modalidad va dirigida a empresas con tecnologías innovadoras y con capacidad de endeudamiento. Es una garantía otorgada a través de un fideicomiso constituido entre el CONACYT y Nacional Financiera que facilita el acceso a líneas de crédito, a empresas que requieren llevar sus productos, procesos y/o servicios de alto valor agregado y de desarrollo propio a la etapa de expansión comercial. El tiempo de garantía estará en función del producto financiero contratado que otorgue la entidad financiera.

Para obtener el apoyo es indispensable obtener un resultado favorable en la evaluación del mérito científico-tecnológico de la tecnología que da origen y soporta la actividad productiva de la empresa, que CONACYT coordina a través de evaluadores expertos en el tema. El otorgamiento del crédito y la evaluación financiera del proyecto y del sujeto de apoyo, es una labor cuya responsabilidad recae exclusivamente en la institución bancaria que lo otorga.

8.4.1 Rubros de Apoyo

Los rubros de apoyo otorgados por el Fondo de Garantías, serán de acuerdo al producto financiero otorgado por la entidad crediticia; los aspectos específicos se detallarán en las reglas de operación, los convenios celebrados y en la convocatoria correspondiente, considerándose entre otros, los siguientes:

- Capital de trabajo (adquisición de materias primas, insumos, partes, componentes, refacciones, pago de mano de obra, gastos de fabricación e inventarios, entre otros).
- Adquisición de maquinaría y equipo y/o inversión para el escalamiento comercial. Así como gastos relacionados con obra civil, vinculados directamente al proyecto con componentes científicos y tecnológicos.
- Otros que el Consejo Técnico AVANCE proponga.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

8.5 Fondos de Capital Semilla CONACYT

Este apoyo va dirigido a empresas, y a Fondos o Asociaciones que promuevan el desarrollo de empresas en sus fases iniciales. Es una inversión temporal de capital a cambio de acciones de la empresa o asociación, recuperable al final del periodo.

Esta modalidad de apoyo opera a través de un Fideicomiso constituido entre el CONACYT y Nacional Financiera, para la creación de nuevas empresas y negocios basada desarrollos científicos y/o tecnológicos en su etapa de incubación y despegue, en aquellas actividades clave para la incorporación de la nueva compañía al mercado.

Modalidad A. Empresas Semilla.

El Fideicomiso realiza una aportación temporal hasta por 24 meses a empresas con tecnologías innovadoras en su fase precomercial e inicial comercial, a cambio de acciones de la empresa o asociación, recuperable al final del periodo.

Modalidad B. Fondo o Asociación.

El Fideicomiso realiza una aportación temporal hasta por 5 años para el fomento y creación de Fondos de Inversión de Capital de Riesgo en su fase de inversión de Capital Semilla o de crecimiento temprano para que participen inversionistas privados en la generación y desarrollo de negocios de alto valor agregado en México con claras expectativas de crecimiento. Estos fondos serán concebidos como instrumentos financieros de promoción a la innovación, al desarrollo tecnológico y arranque de empresas basadas en la aplicación del conocimiento científico y/o tecnológico.

8.5.1 Rubros de Apoyo

Los aspectos específicos y rubros de apoyo otorgados por el Fondo de Capital de Riesgo CONACYT, se detallarán en las reglas de operación y los convenios que se celebrarán con Nacional Financiera y otras instituciones, y se estipularán en la convocatoria correspondiente, considerándose entre otros, los siguientes:

Modalidad A. Empresas Semilla.

- Gastos e inversión para la promoción de las empresas prospectos con proyectos tecnológicos de alto valor agregado en sus etapas tempranas, tales como la Constitución y profesionalización de la organización o empresa, identificación sectorial y de mercado, producción y suministro inicial a prospectos clave entre otros.

Modalidad B. Fondo o Asociación.

- Gastos de organización del fondo de capital de riesgo, tales como la Constitución del Fideicomiso o instrumento de operación seleccionado, o el capital de desgaste inicial, entre otros.
- Hasta un 5% de las aportaciones realizadas por el CONACYT, así como los productos financieros que estas generen, podrán destinarse a cubrir los gastos operativos de los fondos durante su etapa de arranque, sin exceder 3 años. Los montos y plazos de la inversión aportada por el CONACYT serán fijados por el Consejo Técnico AVANCE.
- Gastos e inversión para la promoción de las empresas prospectos con proyectos tecnológicos de alto valor agregado en sus etapas tempranas, tales como la Constitución y profesionalización de la organización o empresa, identificación sectorial y de mercado, entre otros.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

8.6 Escuelas de Negocios AVANCE

Apoyos dirigido a la micro, pequeña y mediana empresa, redes y sistemas de innovación, e Instituciones de Educación Superior, para el desarrollo de programas académicos, de incubación y aceleración de negocios y de Extensión enfocados en el manejo y uso del factor tecnológico para fortalecer la cultura empresarial de aprecio por el desarrollo tecnológico en México y apoyar la formación de competencias técnicas en innovación y administración de proyectos de desarrollo tecnológico, los términos y condiciones de los apoyos se fijarán en las convocatorias correspondientes.

Modalidad A. Empresas y redes y sistemas de innovación.

Son susceptibles de apoyo las empresas y redes y sistemas de innovación que identifiquen necesidades de capacitación y generación de competencias internas en temas relacionados con el ámbito tecnológico para que contraten cursos, diplomados o programas menores a 12 meses en temas tales como estrategias de propiedad intelectual, mejores prácticas, y planeación tecnológica y estratégica, entre otros, que difundan hacia el interior de las empresas. Dicho apoyo tendrá la naturaleza de un subsidio, siempre y cuando los sujetos de apoyo cumplan con los objetivos planteados. En el caso de las redes y sistemas de innovación será imprescindible demostrar que la aplicación del apoyo está dirigido a la red en su totalidad y no a integrantes en particular.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

Modalidad B. Instituciones de Educación Superior.

Son susceptibles de apoyo las Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación que deseen realizar la oferta de diplomados, de extensión, cátedras o programas ex profeso en temas relacionados con tecnología y la incubación y aceleración de negocios basados en innovación tecnológica. Se apoyará el desarrollo de metodologías, contenidos y cátedras específicas en temas relacionados con la tecnología, propiedad intelectual, mejores prácticas, planeación tecnológica y estratégica, comercialización de la tecnología, entre otras, que difundan el uso y aprovechamiento de la tecnología como ventaja competitiva. El apoyo será hasta un máximo de 6 meses para desarrollar del curso, metodología y material respectivo, y tendrá la naturaleza de un subsidio, siempre y cuando los sujetos de apoyo cumplan con los objetivos planteados.

8.6.1 Rubros de Apoyo

Se estipularán en la convocatoria correspondiente, considerándose entre otros, los siguientes:

Modalidad A. Empresas. Gastos asociados a la contratación del curso o al desarrollo de los cursos ad-hoc que permitan generar la capacidad y competencia requerida en la empresa.

Modalidad B. Instituciones de Educación Superior.

- Gastos asociados al desarrollo del programa oferente, preparación del material de enseñanza asociado a la cátedra o actualizaciones según la demanda empresarial.
- Creación de cátedras ex profeso acorde con la demanda para cada sector o empresa participante. Consolidación de cátedras ex profeso como oferta en la Instituciones de Educación Superior.

8.7 Alianzas Estratégicas y Redes de Innovación para la Competitividad (AERIS)

Apoyo para la conformación de redes de colaboración entre al menos 2 empresas y 2 centros de investigación y/o instituciones de educación superior para la innovación, y el manejo y aplicación del factor tecnológico. Dicho apoyo tendrá la naturaleza de un subsidio, siempre y cuando los sujetos de apoyo cumplan con la concurrencia requerida y los objetivos planteados. Independientemente de la configuración mínima de 2 empresas y dos centros de investigación y/o instituciones de educación superior, también podrán integrarse como parte de la AERI, organismos articuladores (cámaras, asociaciones, fundaciones, etc.) cuya función sea fortalecer el planteamiento estratégico de la red y facilitar el seguimiento administrativo de las actividades de la misma.

A través de esta modalidad se busca que estas AERI's deriven en "Consorcios" que permita la participación formal, interinstitucional y de largo alcance, para el desarrollo conjunto y/o cooperativo de innovaciones o de capacidad de innovación, que comprenda un conjunto de reglas mutuamente aceptadas, así como un programa de ejecución de proyectos, términos y condiciones preestablecidas.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

8.7.1 Rubros de Apoyo

Los aspectos específicos y rubros de apoyo otorgados por esta modalidad, se estipularán en la convocatoria y términos de referencia correspondiente, considerándose entre otros, los siguientes:

Modalidad A. Prospecto y Plan de Desarrollo:

- Gastos de organización, definición e integración de la AERI.
- La elaboración del Plan de Desarrollo que atienda necesidades de las empresas y/o el sector productivo del país y su prospectiva a mediano plazo de 3 a 5 años.

Modalidad B. Desarrollo de proyectos de investigación , desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)

- Ejecución y realización de proyectos de I+D+i estratégicos para la AERI con potencial comercial y viabilidad técnica que atienda las necesidades y/o

aproveche oportunidades de interés para las empresas o la solución de problemas específicos de un sector productivo o región, con claro impacto regional o sectorial y que contemplen la formación de recursos humanos con grado de maestría o doctorado.

- .Inversión en proyectos tecnológicos de alto valor agregado

8.8 Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT)

Este apoyo va dirigido a Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación y/o Incubadoras y Aceleradoras de Negocios Tecnológicos para la creación y/o consolidación de grupos, oficinas o centros de transferencia de tecnología.

Esta modalidad apoyará el desarrollo de metodologías, gastos iniciales, estrategias de protección intelectual, procedimientos, adopción de mejores prácticas y de modelos de comercialización y transferencia que permitan a las OTT's promover la integración y transferencia de Paquetes Tecnológicos; la Generación y Lanzamientos de Nuevos Negocios y/o el Licenciamiento de Desarrollos o Tecnologías asociadas a la Institución de Educación Superior y/o Centro de Investigación rentables y útiles para la sociedad con el fin de allegarse recursos suficientes que permitan fomentar y desarrollar nueva investigación y/o apoyo a la educación.

El entregable final en esta modalidad es un Plan o Programa de Desarrollo y Operación de la OTT.

Se dará preferencia a aquellas instituciones que ya cuenten con un Centro de Patentamiento.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

8.8.1 Rubros de Apoyo

Los aspectos específicos y rubros de apoyo otorgados para la OTT se estipularán en la convocatoria correspondiente, considerándose entre otros, los siguientes:

- Gastos de organización de la OTT, tales como la Constitución de la organización, Adopción de Modelos Exitosos y Probados sobre Comercialización de la Tecnología, Asistencia Legal inicial, Honorarios de consultores especializados en la etapa de lanzamiento de la OTT, un porcentaje de los viajes y viáticos a oficinas de transferencia o licenciamiento de tecnología en instituciones de educación superior en el extranjero, entre otros.

8.9 Patentes Nacionales

Este apoyo va dirigido a inventores independientes, Instituciones de Educación Superior, centros de investigación, y micro y pequeñas empresas para fomentar y detonar la protección intelectual de invenciones.

Esta modalidad busca apoyar a inventores en la protección de su invención e incrementar las invenciones mexicanas que sean susceptibles de serlo como estrategia para el establecimiento de ventajas competitivas nacionales e internacionales.

Este apoyo es un subsidio cuyo mecanismo consistirá en el reembolso comprobable de los gastos que se generen por dichos conceptos, estableciendo los mecanismos de coordinación y control que permitan asegurar que no se dupliquen los apoyos con otros programas similares en entidades federativas.

8.9.1 Rubros de Apoyo

Los aspectos específicos y rubros de apoyo otorgados se estipularán en la convocatoria correspondiente, considerándose entre otros, los siguientes:

- Gastos asociados a la asesoría técnica para los trámites del proceso administrativo tales como la redacción de la patente nacional hasta el límite establecido en la convocatoria vigente.
- Pago del 100% del monto de la tarifa vigente por los trámites del proceso administrativo para la presentación de la Solicitud de Registro de la Invención, ya sea para patente, modelo de utilidad, diseño industrial vía nacional.
- Pago del 100% del monto de la tarifa vigente por los trámites del proceso administrativo para la presentación de la Solicitud de Registro de la Invención vía PCT aquellas invenciones que amerite su protección internacional.
- Pago del 100% del monto de la tarifa vigente de la concesión inicial de derechos de patente nacional.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

9 Criterios de Elegibilidad

El otorgamiento de los apoyos en el marco del Subprograma AVANCE, se evaluará el historial de los apoyos otorgados a las instituciones o personas beneficiarias, por lo que en caso de incumplimiento en los compromisos asumidos por las mismas, no se otorgarán apoyos subsecuentes.

Los criterios de elegibilidad para las propuestas se establecerán en las convocatorias correspondientes, considerándose al menos los siguientes:

- Congruencia de la propuesta con las áreas tecnológicas y ramas industriales objeto del subprograma.
- Perfil y trayectoria del responsable tecnológico y administrativo en áreas relacionadas con el tema del proyecto y desenvolvimiento del negocio. Congruencia entre la naturaleza del proyecto y la experiencia del proponente.

- .Resultados de apoyos previos.
- Calidad y contenido innovador del concepto del negocio a crear, conocimiento del mercado potencial y oferta del producto.
- Impacto potencial del proyecto considerando el desarrollo tecnológico y el potencial de negocio para llevar el proyecto hasta su fase comercial, generación de empleos y formación de recursos humanos de alto nivel, aumento de la productividad y de la competitividad.
- Viabilidad y capacidad técnica de ejecución.
- Solidez financiera y sentido de compromiso del proponente para cubrir cabalmente las aportaciones concurrentes en el proyecto.
- Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- Tiempo y costo de ejecución. Congruencia entre el tiempo de desarrollo del proyecto según sus rubros y actividades, con los montos de recursos considerados para la ejecución.
- Participación actual en programas de aceleración de negocios.
- En el caso de empresas grandes se dar preferencia a aquellas que involucren dentro de sus procesos a la Micro y Pequeña Empresa.
- Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.
- Resultados e impactos de la propuesta.
- Generación de nuevos y/o mejores empleos
- Generación de nuevas y/o mejores empresas
- Identificación clara de sectores de aplicación del proyecto y mercado objetivo
- Congruencia de los objetivos, metas y resultados esperados
- Generación de propiedad intelectual.
- Madurez en la Estrategia de Propiedad Intelectual.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

10 Gastos No Elegibles para todos los rubros del subprograma AVANCE

No son elegibles, los gastos asociados con:

- Tareas de investigación básica o aplicada, relacionadas con el desarrollo o tecnología base del negocio, necesarias para establecer la factibilidad del mismo.
- El costo de la transferencia directa o adquisición de la tecnología.
- Inversiones en infraestructura física o inmobiliaria.

- Contratación de personal regularizable, sueldos y salarios de las instancias participantes, los gastos de publicidad y mercadotecnia y comercialización.
- El pago de gastos indirectos y de operación del sujeto de apoyo, del promotor o del centro de investigación o institución.
- Cualquier gasto que no se justifique en función del impacto directo sobre el ejercicio de integración del paquete.
- Pago de Anualidades del Derecho y Mantenimiento de Patentes.
- El pago de las retenciones fiscales a la SHCP por concepto de honorarios, ni pagos derivados de las responsabilidades fiscales adquiridas por las organizaciones.
- Las comisiones bancarias o comisiones por manejo de cuenta.
- Los que determine el Consejo Técnico AVANCE.

11 Proceso de Evaluación

- El proceso y criterios de evaluación se establecerán en las convocatorias correspondientes. Indicando que llevarán a cabo evaluaciones bajo el Proceso Estandarizado de Operación del CONACYT enfatizando sobre: a) el Grado de Innovación y Ventaja Competitiva; b) Atractividad del Negocio y Viabilidad de la propuesta y c) un Análisis y Dictamen Final por el Consejo Técnico AVANCE.

- Una solicitud o propuesta será tomada en cuenta siempre que reúna los requerimientos de información solicitados en la convocatoria correspondiente y necesaria para cada modalidad.

- Las evaluaciones sobre el Grado de Innovación y Ventaja Competitiva serán realizadas por evaluadores externos miembros del RCEA.

- El Grupo de Análisis de Pertinencia (GAP) evaluará la atractividad del negocio y la viabilidad de la propuesta previo dictamen favorable del evaluador RCEA. No se presentarán propuestas al Consejo Técnico u órgano colegiado correspondiente si no cuentan con la opinión favorable del GAP.

- Para el caso de Alianzas Estratégicas y Redes de Innovación para la Competitividad (AERIS) la evaluación de las propuestas, se realizará conforme a las convocatorias y los términos de referencia respectivos.

- El dictamen final es responsabilidad del Consejo Técnico AVANCE, quien instrumentará sus acuerdos a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico y de Negocios de Innovación del CONACYT.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

- El dictamen del Grupo de Análisis de Pertinencia, de los evaluadores externos, Subcomités correspondientes y del Consejo Técnico AVANCE, es inapelable y no será sujeto de impugnación alguna por los proponentes, dejando a salvo al proponente volver a presentar sus propuestas revisadas o replanteadas con base en las observaciones emitidas por estos órganos colegiados.

- En las modalidades de Paquetes Tecnológicos, Nuevos Negocios, Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), Apoyo a Patentes Nacionales y Escuelas de Negocios AVANCE, la autorización del monto de recursos susceptibles de asignación será determinada por el Consejo Técnico AVANCE.

- En la modalidad Fondo Emprendedores CONACYT-NAFIN, la autorización del monto para la inversión será responsabilidad del Subcomité Técnico del Fondo Emprendedores, quien a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico y Negocios de Innovación del CONACYT, notificará los acuerdos tomados al Consejo Técnico AVANCE.

- En la modalidad Fondo de Garantías para el Fomento Tecnológico, la instancia de aprobación de la garantía es el Consejo Técnico AVANCE, quien emitirá el dictamen de aprobación sobre el otorgamiento de la garantía con base el dictamen emitido por el GAP y expertos del RCEA, así como las modificaciones que se propongan, como incrementos, decrementos, tope de líneas de crédito, entre otros. El otorgamiento del crédito y la evaluación financiera del proyecto será responsabilidad de la Institución Bancaria, quien a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico y de Negocios de Innovación del CONACYT, notificará los créditos otorgados al Consejo Técnico AVANCE.

- En la modalidad del Fondo de Capital Semilla CONACYT, la autorización del monto para la inversión será responsabilidad del Subcomité de Inversión del Fondo, quien a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico y de Negocios de innovación del CONACYT, notificará los acuerdos tomados al Consejo Técnico AVANCE.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

12 Confidencialidad y manejo de la información

PROPUESTA. Para que toda la información presentada por los proponentes en la propuesta se mantenga en estricta confidencialidad, el proponente deberá mencionarlo así en la información y documentación presentada con la leyenda correspondiente "información confidencial", de no especificarlo, se considerará de dominio público.

En caso de incumplimiento por cualquiera de los participantes en los diferentes procesos de AVANCE, se instrumentarán las sanciones que procedan de acuerdo a las disposiciones legales y Administrativas aplicables.

EVALUADORES. Los evaluadores y los integrantes del Grupo de Análisis de Pertinencia y del Consejo Técnico AVANCE, se obligan a no comentar con terceros, reproducir y/o

distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, obligándose a guardar absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo. El incumplimiento de este rubro será sancionado en los términos señalados en el punto anterior.

La información que no sea señalada por el proponente como "información confidencial", podrá proporcionarse conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

13. Grupo de Análisis de Pertinencia

13.1 Conformación del Grupo de Análisis de Pertinencia (GAP)

- El Secretario Técnico AVANCE invitará a formar parte del Grupo de Análisis de Pertinencia al menos a un experto en Propiedad Intelectual y un experto en análisis de negocios, un evaluador del RCEA, y representantes invitados del CONACYT.
- El Grupo de Análisis de Pertinencia será coordinado por el Secretario Técnico del Consejo Técnico Avance quien tendrá voz y voto y será el responsable de asentar los acuerdos emitidos por el mismo.
- Podrá sesionar con al menos dos miembros externos y el Secretario Técnico del Consejo Técnico AVANCE.
- La participación de los miembros externos del Grupo de Análisis de Pertinencia será a título personal y honorífico.

CONACYT VALIDADO Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos Dirección de Normatividad, Consulta y Despachos Aduanales

13.2 Funcionamiento del Grupo de Análisis de Pertinencia

- El Grupo de Análisis de Pertinencia sesionará las veces que sea necesario de acuerdo al volumen de propuestas recibidas.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple y en caso de empate el coordinador del GAP y Secretario Técnico del Consejo Técnico AVANCE tendrá el voto de calidad.
- El Coordinador del Consejo Técnico AVANCE deberá nombrar a un coordinador suplente para el GAP en caso de ausencia del Secretario Técnico del Consejo Técnico.

13.3 Atribuciones del Grupo de Análisis de Pertinencia

- Dictaminar sobre la congruencia de las propuestas con los términos de referencia de cada Convocatoria.
- Dictaminar sobre la atractividad del negocio de las propuestas susceptibles de apoyo en base a la recomendación del evaluador RCEA.

- Cuando lo considere pertinente, solicitar al proponente información adicional para auxiliarse en el proceso de dictaminación.
- Recomendar a los proponentes en base al análisis de la documentación de la propuesta, ajustes en el monto a solicitar para el apoyo.
- Emitir las recomendaciones necesarias a los proponentes con opinión favorable, para su presentación ante el Consejo Técnico AVANCE, o en su defecto para posibles replanteamientos de las propuestas.
- Las demás que le sean encomendadas por el Consejo Técnico AVANCE, o por el Presidente o Coordinador del mismo.

14. Consejo Técnico AVANCE

14.1 Conformación del Consejo Técnico AVANCE

- El Consejo Técnico AVANCE será un órgano plural, que será presidido por el Director General del CONACYT, quien invitará a participar por conducto y a propuesta del Coordinador del Consejo Técnico AVANCE, al menos a 2 empresarios, 2 tecnólogos, 2 representantes del sector académico, 2 inversionistas, 1 representante con nivel de Director de área de Nacional Financiera SNC, 1 representante con nivel de Director de área del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1 representante con nivel de Director de área de la Secretaría de Economía, estos integrantes contarán con voz y voto.
- Así mismo, el Director General invitará a formar parte del Consejo Técnico a los Directores Adjuntos de Administración y Finanzas; de Desarrollo Regional y Sectorial; de Asuntos Jurídicos y al Órgano Interno de Control. Estos invitados contarán únicamente con voz.
- El Consejo Técnico AVANCE contará con un Coordinador, quien será el Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico y Negocios de Innovación del CONACYT.
- El Consejo Técnico AVANCE contará con un Secretario Técnico, quien será el Director de Negocios de innovación.
- El Secretario Técnico del Consejo, asistirá a las sesiones con voz y sin voto y será quien prepare los asuntos, informes y propuestas sobre las cuales le corresponda resolver al Consejo Técnico AVANCE.
- El Director General del CONACYT presidirá las sesiones del Consejo Técnico AVANCE y en ausencia de éste, será el Coordinador quien presida las sesiones de dicho Consejo. En ausencia del Director General y del Coordinador podrá presidir la sesión del Consejo Técnico AVANCE cualquiera de los Directores Adjuntos del CONACYT presentes

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

- La participación de los miembros externos del Consejo Técnico AVANCE será a título personal y honorífico. Los miembros internos podrán nombrar a un suplente, quien ostentará al menos el cargo de Director de Área.

14.2 Funcionamiento del Consejo Técnico AVANCE

- Las convocatorias para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán ser notificadas con al menos 5 días hábiles de anticipación a la reunión convocada. Dicha convocatoria deberá ir acompañada de la documentación que sea necesaria para el trabajo de la misma.
- Sesionará ordinariamente conforme al calendario aprobado por el Consejo Técnico AVANCE y podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que se estime necesario, realizando la convocatoria el Coordinador a través del Secretario Técnico.
- Se invitará a cada sesión, al menos a 1 empresario, 1 tecnólogo, 1 representante del sector académico, 1 inversionista, 1 representante de Nacional Financiera SNC, 1 representante del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y 1 representante de la Secretaría de Economía, así como a todos los miembros internos del CONACYT.
- Las sesiones quedarán instaladas cuando estén presentes por lo menos cinco de sus miembros externos.
- Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- Cuando se considere conveniente, se podrán invitar a participar a expertos para auxiliar en el análisis, dictaminación y evaluación de las propuestas, dichos invitados únicamente contarán con voz.

CONACYT VALIDADO Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos Dirección de Normatividad, Consulta y Despachos Aduanales

14.3 Atribuciones del Consejo Técnico AVANCE.

El Consejo Técnico AVANCE, tendrá entre otras atribuciones, las siguientes:

- Autorizar la normatividad para su operación e implementación.
- Dictaminar las propuestas susceptibles de apoyo en base a la recomendación del RCEA y/o del Grupo de Análisis de Pertinencia, asignar recursos y tomar conocimiento de su seguimiento.
- Cuando lo considere pertinente, solicitar al proponente información adicional para auxiliarse en el proceso de dictaminación y asignación de recursos.
- Recibir los informes sobre situaciones especiales que se vayan presentando en los proyectos y en su caso autorizar los cambios pertinentes al mismo.

- Autorizar otros apoyos que se consideren indispensables para el buen desarrollo de las propuestas y del Subprograma Avance.
- Enterarse sobre las inversiones y créditos otorgados a los negocios de base tecnológica que son apoyados por el Fondo Emprendedores CONACYT-NAFIN, sobre la operación, apoyos y resultados generados por las modalidades que operen conjuntamente con los Estados, así como de los avances registrados en materia de seguimiento y logros sobre las propuestas apoyadas para los casos del Fondo de Garantías de Fomento Tecnológico CONACYT-NAFIN y del Fondo de Capital Semilla CONACYT.
- Determinar acciones o procedimientos a ejecutar para casos no determinados o previstos en la operación de estos fondos.
- Las demás que resulten útiles o necesarias para la ejecución del Subprograma.

14.4 Atribuciones del Coordinador del Consejo Técnico AVANCE

Las Atribuciones del Coordinador del Consejo Técnico AVANCE, serán entre otras:

- Autorizar el proyecto de las convocatorias del Subprograma AVANCE para su publicación.
- Acordar el calendario de las sesiones del Consejo Técnico AVANCE.
- Presidir las sesiones del Consejo Técnico AVANCE en caso de no encontrarse el Director General de CONACYT
- Designar al Secretario Técnico AVANCE y suplente.
- Ejercer su voto en el Consejo Técnico AVANCE.
- Presentar al Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional para su conocimiento, el conjunto de proyectos y montos aprobados por el Consejo Técnico AVANCE.
- Las demás que le confiera el Director General del CONACYT y el Consejo Técnico AVANCE.

CONACYT VALIDADO Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos Dirección de Normatividad, Consulta y Despachos Aduanales

14.5 Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo Técnico AVANCE

Las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo Técnico AVANCE, serán entre otras:

- Dar trámite a las propuestas que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria.
- Designar a los integrantes del Grupo de Análisis de Pertinencia.

- Convocar y coordinar las reuniones del Grupo de Análisis de Pertinencia.
- Coordinar las evaluaciones del Grado de Innovación y Ventaja competitiva de las propuestas, así como de seguimiento y finales de los proyectos aprobados por el Consejo Técnico AVANCE.
- Dar seguimiento técnico y financiero a los proyectos aprobados por el Consejo Técnico AVANCE.
- Convocar a las reuniones de Consejo Técnico, de acuerdo con las instrucciones del Coordinador.
- Presentar al Consejo Técnico AVANCE los resultados de evaluación de las propuestas recibidas en el Subprograma.
- Coordinar las presentaciones de los responsables de las propuestas susceptibles de ser apoyadas.
- Apoyar al Consejo Técnico AVANCE en el desempeño de sus atribuciones.
- Asentar en actas los acuerdos y darles seguimiento, informando periódicamente al Consejo Técnico AVANCE sobre su cumplimiento.
- Presentar periódicamente al Consejo Técnico AVANCE el estado técnico y financiero que guardan en general las propuestas apoyadas.
- Autorizar las solicitudes de ampliación de plazo de los sujetos de apoyo, ministraciones pendientes, y demás contingencias tanto técnicas como administrativas que deriven de la operación regular de los apoyos, siempre y cuando estos no excedan el 30% del plazo original, aquellos que excedan, serán presentadas ante el Consejo Técnico AVANCE para su solución.
- Notificar a los proponentes y sujetos de apoyo los resultados del dictamen resolutivo emitido por las instancias dictaminadoras incluyendo al GAP y al Consejo Técnico AVANCE.
- Cualesquiera otras asignadas por el Coordinador o por el Director General.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

15. Otorgamiento y Formalización de Recursos

La asignación de recursos a los proyectos que resulten seleccionados deberá formalizarse a través del instrumento que corresponda de acuerdo a cada modalidad que al efecto se suscriba.

El otorgamiento de apoyos para proyectos, no comprometerá al CONACYT ni a cualquiera de sus instrumentos, en la asignación futura de recursos y tampoco creará vinculación alguna de carácter laboral, societario o de cualquier otro tipo con los beneficiarios.

En los convenios y contratos que al efecto se suscriban, se pactarán los términos y condiciones relacionados con el uso y aprovechamiento de la propiedad industrial o de los derechos de autor, así como algunas formas de asociación para su difusión o explotación.

16. Seguimiento de los Proyectos Apoyados

El seguimiento técnico y financiero de los proyectos estará a cargo del Secretario Técnico del Consejo Técnico AVANCE, quien se auxiliará de evaluadores.

16.1 Paquetes Tecnológicos, Nuevos Negocios, Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), Escuelas de Negocio y Apoyo a Patentes Nacionales.

Para el seguimiento de los proyectos apoyados por el Consejo Técnico AVANCE, el sujeto de apoyo está obligado a presentar de manera periódica, los informes técnicos y financieros que se establezcan en los Convenios de Asignación de Recursos, que para cada proyecto se celebren.

El Responsable Técnico y el Responsable Administrativo del proyecto deberán notificar en los informes de avance, cualquier desviación en el desarrollo y cumplimiento de metas y/o situación financiera que se haya presentado durante la etapa que se reporta, así como las acciones que ha llevado a cabo para corregirla.

Las ministraciones estarán sujetas al dictamen favorable que se haga de los informes técnicos y financieros de la etapa precedente, teniendo el Secretario Técnico la capacidad de autorizar el otorgamiento de prórrogas y ministraciones, las cuales se harán constar por escrito, acorde a los criterios establecidos por en la convocatorias y procedimientos vigentes.

En la evaluación del informe financiero, se deberá tomar en cuenta por lo menos que la relación de gasto sea congruente con la ejecución del proyecto, los comprobantes presentados estén dentro de la vigencia del convenio y las facturas presentadas cumplan con los requisitos fiscales; en la evaluación al informe técnico se deberá tomar en cuenta por lo menos, el cumplimiento de las metas y entregables comprometidos por el sujeto de apoyo.

Las recomendaciones de las evaluaciones de los informes técnico y financieros realizadas por el evaluador acreditado RCEA deberán hacerse del conocimiento de los sujetos de apoyo, el Secretario Técnico deberá asegurarse que sean atendidas por los sujetos de apoyo, quienes en caso de no considerarla deberán justificar las razones.

El sujeto de apoyo está obligado a Presentar un informe final al Consejo Técnico AVANCE, destacando los impactos obtenidos con el proyecto.

El Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico y Negocios de Innovación del CONACYT y el Secretario Administrativo del Fondo Institucional (cuando los recursos sean financiados por el fondo Institucional del CONACYT), emitirán al cierre del proyecto, la carta de liberación de la fianza presentada por el sujeto de apoyo en los términos y condiciones que establece el Convenio de Asignación de Recursos.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

El Consejo Técnico AVANCE, el Director General del CONACYT, el Secretario Técnico AVANCE y el Coordinador del Consejo Técnico podrán solicitar la realización de revisiones de la información presentada por el sujeto de apoyo a lo largo del desarrollo del proyecto y aun después de concluido, conforme a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos. En caso de que se detecte falta de veracidad en la información proporcionada, o desvíos respecto a los Lineamientos y/o Convenio de Asignación de Recursos, se actuará de acuerdo con la gravedad y consecuencias de lo detectado, pudiendo esta ser causa de revisión y/o suspensión inmediata del proyecto en cualquiera de las etapas del programa, y de que el solicitante quede permanentemente imposibilitado de recibir apoyos futuros del CONACYT, el retiro del RENIECYT, así como devolver los recursos que se hubieren ministrado.

16.2 Fondo Emprendedores CONACYT-NAFIN, Fondo de Garantías para el Fomento Tecnológico CONACYT-NAFIN, Fondos de Capital Semilla CONACYT y AERI

Tratándose del Fondo Emprendedores CONACYT-NAFIN, el seguimiento financiero de los negocios será llevado a cabo por el Coordinador del Programa Emprendedores CONACYT-NAFIN, quien tiene un asiento en el Consejo de Administración de las empresas apoyadas.

Para el caso del Fondo de Garantías para el Fomento Tecnológico CONACYT-NAFIN la institución bancaria reportará a NAFIN y a CONACYT la entrega de los recursos al beneficiario, así como el seguimiento en pagos y recuperación de recursos por parte del sujeto de apoyo.

Para el caso del Fondo de Capital de Riesgo CONACYT, el seguimiento financiero, avances y resultados de las empresas y/o asociaciones con inversión semilla, será a través del Consejo Técnico AVANCE y del socio de operación correspondiente.
Para el caso de la AERI, el seguimiento y evaluación de las propuestas, se realizará conforme a las convocatorias y términos de referencia correspondientes.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

17. Coordinación Interinstitucional

Se procurará la participación de Nacional Financiera, la Secretaría de Economía, de organismos internacionales, así como de fondos de capital privado nacional e internacional para impulsar prospectos de inversión. CONACYT cuidará que no se dupliquen esfuerzos dirigidos a la misma población de beneficiados, así como que los proyectos no cuenten con solicitudes de patentes o patentes aprobadas por otro titular. CONACYT promoverá las acciones de coordinación para permitir la colaboración de dependencias y organismos con los que el sujeto de apoyo pueda participar.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acompañamiento empresarial

Servicio de Consultoría que proporciona un acompañamiento total desde la determinación de las necesidades tecnológicas y hasta la conclusión de los proyectos de innovación tecnológica, complementando la limitada capacidad de gestión de las micros y pequeñas empresas.

Apropiabilidad

Sobre la tecnología desarrollada, los productos, procesos o servicios recaen los distintos derechos reales (como, por ejemplo, la propiedad) sobre los que son o pueden ser titulares las personas. Además, la cosa puede ser objeto de posesión, siendo éste un hecho fáctico de gran importancia jurídica.

Que los derechos de explotación, uso y disfrute de las tecnologías puedan estar a nombre de una persona. En el Derecho privado, se refiere al objeto de la relación jurídica, que puede ser un bien, un derecho o incluso una obligación, en la que además intervendrán personas, siendo éstas los sujetos de tal relación.

AVANCE (Alto Valor Agregado en Negocios con Conocimiento y Empresarios)

Subprograma del Programa de Fomento a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico del CONACYT

Búsqueda Técnica de Patente

La que se realiza para encontrar y recuperar los documentos de patente relacionados con un tema en particular, referido a un proceso o producto para lo cual se desconoce quien o quienes son los poseedores de la tecnología existente.

Capital Semilla.-

Se entiende por capital de semilla a la cantidad de dinero necesaria para implementar una empresa y financiar actividades claves en el proceso de iniciación y puesta en marcha. El capital es aportado por terceros y se destina a: Compra de activos y capital de trabajo, desarrollo de prototipos, lanzamiento de un producto o servicio al mercado; protección de una innovación, propiedad intelectual (registro de marcas, patentes); constitución y puesta en marcha de la empresa; estudios de mercado; desarrollo de estrategias de venta; prospección y promoción comercial.

Capital de Riesgo

El capital de riesgo es una secuencia de herramientas financieras y de apoyo general, que brindan inversionistas privados e institucionales a cambio de una fuerte oportunidad de alto retorno de inversión. Las entidades de **Capital riesgo** son entidades financieras cuyo

CONACYT VALIDADO Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos Dirección de Normatividad, Consulta y Despachos Aduanales

objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria.

Capital de trabajo

Es el recurso económico destinado al funcionamiento inicial y permanente del negocio, que cubre el desfase natural entre el flujo de ingresos y egresos. Sólo se usa para financiar la operación de un negocio y dar margen a recuperar la cartera de ventas.

Consejo Técnico AVANCE

Es una instancia conformada para la dictaminación de los proyectos y apoyos del Subprograma, así como para el seguimiento de los resultados de los proyectos apoyados.

Convenio de Asignación de Recursos

Instrumento jurídico mediante el cual se formaliza el otorgamiento de recursos para ciertas modalidades del subprograma AVANCE

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

Empresas de Innovación

Empresa radicada en México, que cuente con una línea de investigación y desarrollo propia para la mejora y/o creación de nuevos productos procesos o servicios propios o externos o que cuente con alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación u otro organismo de desarrollo tecnológico con el objeto la mejora y/o creación de nuevos productos procesos o servicios propios o externos.

Escala Piloto

Se refiere al tamaño de la prueba por realizar ya sea en productos, procesos, producción o plantas piloto con el fin de generar la información confiable y relativa al proceso para su uso en el diseño y optimización a escala real. Para el caso de la planta piloto, está es una planta de proceso a escala reducida. Las plantas piloto reducen el riesgo asociado con la construcción de plantas de gran escala, siempre y cuando hayan sido diseñadas y operadas correctamente.

Estudio de Prefactibilidad

Estudio donde se precisa con mayor detalle la información del estudio de perfil con el fin de disminuir los riesgos de decisión y encontrar las mejores alternativas. La preparación de este estudio requiere la combinación de fuentes secundarias con trabajos de campo. Permite acotar las alternativas que se evaluarán en el nivel de factibilidad.

Estudio de Factibilidad

Análisis de un proyecto, que determina la posibilidad de ser realizado en forma efectiva. Los aspectos operacionales (funcionamiento), económicos, (costo/beneficio) y técnicos

(posible ejecución); son partes del estudio. Los resultados de un estudio de factibilidad proveen datos para una decisión de iniciar el proyecto.

Etapa Precomercial

Se refiere a la etapa previa al lanzamiento o prueba comercial, ya sea en productos, procesos, o servicios con el fin de generar la información confiable y relativa al mercado, el movimiento del sector y los ajustes para la optimización, planeación y lanzamiento en las condiciones normales del mercado.

Gastos de Organización

Son los que se causan para la constitución jurídica y primera instalación de una entidad.

Grado de Innovación y Ventaja competitiva

Es la revisión que el evaluador RCEA hace de las propuestas de proyectos y en las cuales se califican aspectos como impacto de la novedad, estado actual del desarrollo y actividades pendientes de ejecutar para lograr su comercialización, originalidad y/o novedad, productos esperados, capacidad de innovación del proponente y sustentabilidad. Qué ventajas competitivas se generan con la tecnología y qué aspectos tecnológicos promueven el aceleramiento de la competitividad.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

Grupo de Análisis de Pertinencia

Es una instancia conformada por al menos a un experto en Propiedad Intelectual y un experto en análisis de negocios, un evaluador del RCEA, y representantes invitados del CONACYT. Será coordinado por el Secretario Técnico AVANCE.

Inversionista

Un inversionista es un individuo ó institución con amplia capacidad liquida y múltiples estructuras a su disposición para invertir; desde intereses bancarios, papel gubernamental, fondos líquidos garantizados y respaldados por instituciones, la bolsa de valores, etc. (desde ahora denominaremos estas como "herramientas tradicionales de inversión")

Modelo de Transferencia de Tecnología

Es el proceso por el cual los resultados de la investigación, desarrollo tecnológico e Innovación, son transferidos a la industria para garantizar su aplicación final en el mercado.

Negocios de Alto Valor Agregado

Es la consecuencia de la correcta administración de los recursos tecnológicos existentes con un resultado económicamente positivo para las partes; es importante señalar que no solamente puede ser dinero sino relaciones de poder. Para el término referido a los

Negocios de Alto Valor Agregado, son aquellos capaces de vincular o integrar las capacidades existentes en desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios con ventajas competitivas que les generar un factor diferencial directo en el mercado.

Nuevos Negocio

Para el caso de las empresa nuevas, o de reciente creación se consideran Start-Up las que alcanzaron sus primeros logros en poco tiempo y superaron el valle de la muerte, son típicamente más escalables que un negocio establecido, en el sentido que tienen una potencialidad de crecer rápidamente con una inversión limitada de capital, del trabajo o de las condiciones medio ambientales, ya que navegan nichos de negocios poco explorados y su diferenciación con el resto del mercado será relevante y enfatizado por la aplicación en la innovación.

RCEA

Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados.

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

Patente

Privilegio que se otorga al inventor de algún producto y/o proceso aplicable a la industria, para que lo explote de forma exclusiva, y también es el documento oficial que expide el estado a través del IMPI.

Pertinencia

Es el grado de congruencia del proyecto propuesto con los objetivos del subprograma, las modalidades de apoyo, los impactos esperados para la empresa y para el sector, así como el impacto en la resolución de necesidades puntuales.

PCT

Tratado de Cooperación en materia de Patentes

Paquete Tecnológico

Es un conjunto de documentos, derechos de propiedad, actividades, soluciones de gestión y modelos necesarias para lograr que una tecnología, se transforme en un producto comercializable o transferible a empresas con capacidad de absorber la tecnología, aprovecharla, integrarla y detonar ventajas competitivas respecto a los competidores y mercados existentes.

Plan de Negocios

Desarrollado con el propósito de captar financiamiento para un proyecto; un plan de negocios detalla las metas, actividades, fuentes de ingresos, otros recursos financieros y el cálculo de los ingresos anticipados que serán generados por el negocio o actividad.

Planta Piloto

Es una planta de proceso a escala reducida. Al construir y operar una planta piloto se persigue generar información sobre el proceso para su uso en el diseño y la optimización de plantas a escala real.

Prospecto de Inversión

Plan comercial y tecnológico que define la relación entre el cliente, la empresa y el proveedor. Incluye documentación que define el mapa de negocio, el análisis de las condiciones de entrada y salida de inversionistas, la viabilidad tecnológica y la viabilidad financiera.

Proyectos Tecnológicos

Se considerará como proyecto o negocio tecnológico lo siguiente:

- Un producto, proceso o servicio tecnológico ya desarrollado o bien un prototipo ya validado o certificado
- Una nueva aplicación sobre una tecnología existente o una combinación de desarrollos para generar un nuevo producto, proceso o servicio que genere ventajas competitivas en su sector.
- Productos, procesos o servicios innovadores que permitan abordar nuevos segmentos o nichos de mercados.
- Productos, procesos o servicios que permitan la sustitución de importaciones de productos existentes en el mercado nacional

CONACYT VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

Sujeto de apoyo

Quien recibe el apoyo por el Subprograma AVANCE

Ventaja competitiva

Característica que posee un producto, o servicio, que lo hace diferente y mejor de los que presenta la competencia.

Vigilancia Tecnológica

Proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia organización sobre ciencia y tecnología, seleccionarla, analizarla, difundirla y comunicarla, para convertirla en conocimiento para tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de la aprobación por parte de la Junta de Gobierno del CONACYT.

SEGUNDO.- Se abrogan los Lineamientos del Subprograma AVANCE, aprobados mediante el acuerdo AR-XII-11-05, por la Junta de Gobierno en la Sesión celebrada el 7 de abril de 2005, así como todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan a los presente Lineamientos.

TERCERO.- Los procedimientos que se encuentren en trámite antes de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se resolverán de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que les dieron nacimiento.

CUARTO.- Para la difusión y divulgación de los presentes Lineamientos, bastará que se incorporen al Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT), y en la página electrónica del CONACYT.

Los presentes Lineamientos fueron aprobados en la XXIV Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del CONACYT, celebrada el día 6 del mes de mayo de 2008, mediante acuerdo número AS-XXIV-14/08 y se expiden por el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Romero Hicks.

CONACYT
VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales